



Juzgado Laboral del Circuito de Girardot-Cundinamarca

AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

Numero de proceso: PRIMERA 25307-31-05-001-2019-00002-00
Fecha inicio de audiencia: 2:00 P.M. 29 julio 2020
Fecha final de audiencia: 5:56 P.M. 29 julio 2020

SUJETOS DEL PROCESO

DEMANDANTE:	LUZ MERY GARZÓN BARRAGÁN	No Asistió
APODERADO:	ALAIN HERNANDO TOVAR MEJÍA	Asistió
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	No asistió
APODERADO:	SONIA LORENA RIVEROS VALDÉS	Asistió
PROCURADURÍA:	MANUEL SANTANA GARCÍA YEPES	Asistió

MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Se hacen presentes los apoderados de las partes.

PRUEBAS

Testimonio de TERESA DE JESÚS PARRA ORTIZ.
Testimonio de GLORIA ELENA SANTOS FORERO.
Testimonio de GLORIA ZULUAGA ORTEGÓN.

Se cierra el debate probatorio de se le concede el uso de la palabra a las partes, para que presenten sus alegatos de conclusión.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER a la Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" de todas las pretensiones incoadas por Luz Mery garzón Barragán (q.e.p.d).

SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS a la parte vencida en esta actuación, a la parte actora, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$200.000.00 a favor de la parte demandada.

TERCERO: En caso de no ser apelada la presente decisión, **CONSÚLTESE** ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca por resultar adversas las pretensiones de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS

Sin pronunciamiento de las partes. **Se Remitirá en Consulta.**

Se levanta la sesión, siendo las 5:56 de la tarde.

Firmado Por:

MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc26907a8a2f6fa054ab56b557c9837d2e919b43f6ad99d824cff67908c26932

Documento generado en 13/08/2020 05:47:12 p.m.